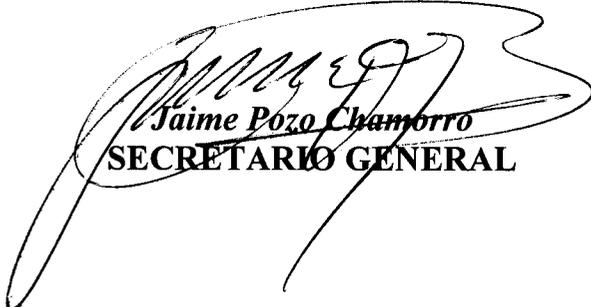




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de noviembre de 2014, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0498-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Rómulo Leonardo Bravo Vélez, en contra del auto de 23 de enero del 2012, dictado por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 1188-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

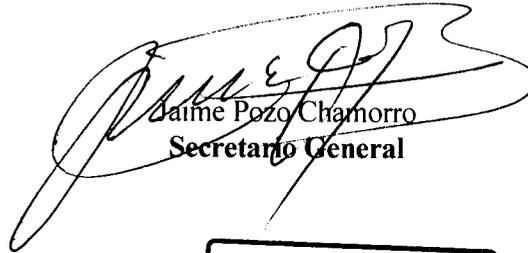
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0498-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once y doce días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de noviembre 10 de 2014, a los señores: Rómulo Leonardo Bravo Vélez, casilla judicial 1810; representante de la Cia. SERTEL LTDA, casilla judicial Guayas 1853; presidenta de la Sala Laboral Corte Nacional de Justicia, casilla constitucional 992; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

